Convención Constituyente de la Nación Argentina

Comisión Revisora de la Constitución

En Buenos Aires, a 11 de febrero de 1949, se reunieron en la Sala de la Comisión de Legislación Agreria los convencionales señores Luder, Evans, Aráoz de Lamadrid, Parera, Pessagno y Solveyra Casares, estando ausente sin aviso el convencional señor López Carranza. Se inicia la reunión a las diez y treinta horas bajo la presidencia del titular, dándose cuenta de los asuntos entrados. A continuación se tomó en consideración la redacción del artículo 26 de la Constitución vigente, quedando aprobada la redacción aceptada en principio en la anterior reunión. Se resuelve a continuación, suscribir despacho en los términos que resultan de las resoluciones adoptadas en las reuniones celebradas, manifestando el convencional señor Aráoz de Lamadrid que susbribirá el despacho en disidencia total.- En este estado se procedió a suscribir el despacho, previo un cambio de ideas sobre la forma de su redacción.- Acto seguido se leyó el acta de la reunión del día 7 del corriente, siendo aprobada sin observación. Leída el acta de la reunión del dia 9, el convencional señor Aráoz de Lamadrid formuló la siguiente observación: al expresarse en ella que los artículos considerados se aprueban sin observación, deja constancia de que ello no significa su conformidad sino su abtención expresa en toda intervención relativa a la reforma de la Constitución vigente. Leída a continuación la presente acta, fué aprobada sin observación, con lo que terminó el acto siendo las 11 y 30 horas.- previa designación de miembro informante de la mayoría al convencional señor Atilio Pessagno.-

Carlos H. Evans

Italo Argentino Luder